

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 31 de marzo 2022
--	--	--

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

TRÁMITE INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.

Fecha: 31 de marzo 2022

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 31 de marzo 2022
--	--	---

INDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
I. MARCO NORMATIVO	4
II. OBJETIVO	5
III. ALCANCE	6
IV. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TRÁMITES	7
V. DIAGRAMA DE BLOQUES	9
VI. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	10
VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	19
VIII. FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE	22
IX. AUTORIZACIÓN	27

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 INAH 31 de marzo 2022
--	--	---

INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecer normas y lineamientos de operación estandarizados que hagan eficiente, eficaz y transparente su funcionamiento, para coadyuvar de éste modo al cumplimiento de los objetivos institucionales y atribuciones conferidas por la ley que las crea, en éste caso de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Los procedimientos que regulan los trámites institucionales y en particular, el presente trámite denominado “Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico (INAH-04-001)”, fue adecuado y fortalecido, por lo que se emite el presente documento regulatorio para que todo servidor involucrado en este procedimiento, lo aplique cabalmente y con ello se realice la correcta tramitación en tiempo y forma de las solicitudes ingresadas por la ciudadanía a través de las ventanillas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Finalmente se recuerda que, como elemento de difusión oficial, este nuevo procedimiento autorizado se encuentra integrado en la Normateca Interna del INAH, dirección <http://www.normateca.inah.gob.mx>.

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	 <p>31 de marzo 2022</p>
---	---	---

I. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DECRETOS

- Oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017, relativo a la inscripción de trámites que aplica la Secretaría de Cultura.

OTRAS DISPOSICIONES

- Manual General de Organización del INAH.
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. 2020.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal. 8 de febrero 2022.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 31 de marzo 2022
--	--	---

II. OBJETIVO

Contar con un instrumento administrativo en la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que permita atender de manera eficaz y eficiente las solicitudes de consulta sobre sitios y zonas de monumentos arqueológicos que se encuentren dentro o colindante de un polígono o área específica a través del trámite INAH, establecido para ello.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 INAH
		31 de marzo 2022

III. ALCANCE

Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas y los Centros INAH, la aplicación, instrumentación y difusión del presente procedimiento para atender las solicitudes de consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia o su colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico, realizada a través del trámite establecido para ello, ya que lo anterior se contempla en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

La observancia y aplicación de los lineamientos contenidos en el presente documento es de carácter obligatorio y queda bajo la estricta responsabilidad de los titulares y administradores de las áreas y unidades administrativas competentes para realizar la consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia o su colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico y las consultas sobre información de un sitio arqueológico.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 31 de marzo 2022
--	--	---

IV. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TRÁMITES SIT

Derivado del decreto de creación de la Secretaría de Cultura, el 17 de diciembre de 2015, el INAH pasó a ser órgano desconcentrado de esta dependencia y los trámites del Instituto recibieron homoclaves nuevas al igual que los formatos de solicitudes de cada uno de los trámites, además de algunas otras adecuaciones. Las nuevas homoclaves fueron formalizadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria e informadas a través del oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017 a la Dirección General Jurídico de la Secretaría de Cultura.

Aunado a lo anterior y para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, creó el Sistema Institucional de Trámites (SIT) el cual entró en vigor en septiembre de 2014, para registrar todas las solicitudes y optimizar la aplicación y seguimiento de los trámites INAH vigentes.

El SIT del INAH es una plataforma informática disponible en la dirección <http://www.tramites.inah.gob.mx/>, en donde se registran todas las solicitudes de Trámites que el INAH recibe a través de las Ventanillas disponibles en toda la República Mexicana.

- El SIT no altera el flujo de trabajo definido y normado en los procedimientos vigentes de los 13 trámites del INAH con sus variantes. El funcionamiento del SIT está definido por el siguiente esquema de operación:

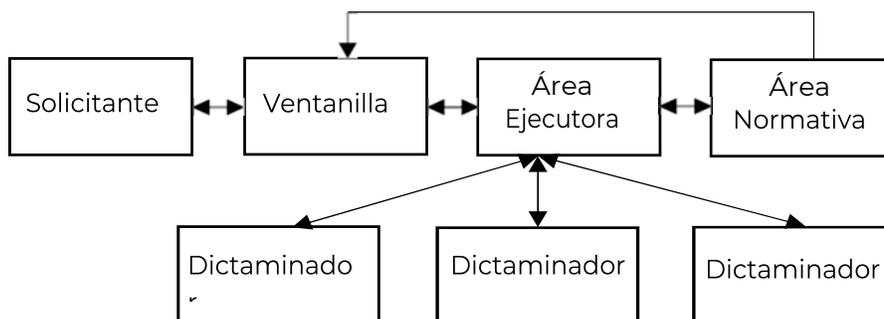


Imagen 1.1 –Esquema de Operación del SIT.

Todos los funcionarios públicos del INAH involucrados en la resolución de trámites deben tener un acceso al SIT, para ello es necesario contar con una cuenta de correo electrónico institucional y solicitar su incorporación al SIT mediante el envío de un correo electrónico a

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 INAH
		31 de marzo 2022

mesadeayuda@inah.gob.mx. El acceso al SIT contempla los privilegios necesarios para llevar a cabo las acciones conforme al perfil de usuario que le corresponda de acuerdo al procedimiento de cada trámite.

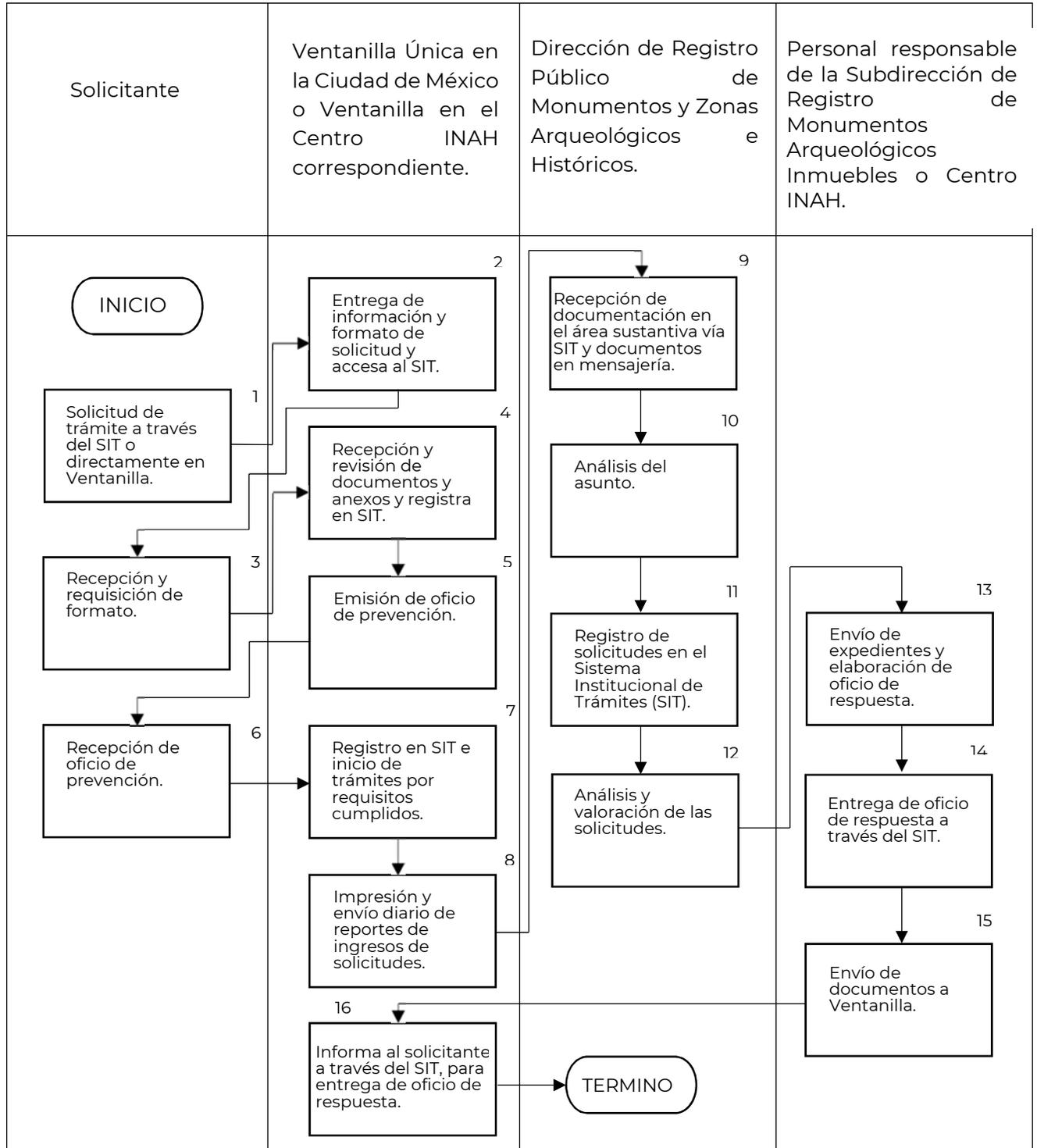
El proceso general de registro, seguimiento y resolución de los trámites es el siguiente:

- a) El ciudadano ingresa su solicitud por Internet, previa selección de la Ventanilla de acuerdo a la entidad federativa o directamente en la Ventanilla que le corresponda.
 - b) Todas las solicitudes de trámites deberán ser ingresadas en el portal <http://www.tramites.inah.gob.mx>, ya sea por el ciudadano o bien por el personal adscrito en la Ventanilla, adjuntado la información necesaria en formato digital. En caso de que el trámite se inicie en la Ventanilla, el personal adscrito deberá digitalizar y adjuntar la información que corresponda para cada trámite.
 - c) La Ventanilla revisa la información capturada y la documentación en formato digital adjunta a la solicitud.
 - d) La Ventanilla valida y turna la solicitud al área ejecutora correspondiente al trámite.
 - e) El área ejecutora asigna dictaminador(es) para realizar la valoración de la solicitud.
 - f) El dictaminador elabora el dictamen y lo carga al sistema.
 - g) El área ejecutora valida la información registrada por el dictaminador y lo turna al área normativa correspondiente.
 - h) El área normativa valida la información registrada por el área ejecutora, adjunta el documento oficial de respuesta a la solicitud y la turna a la Ventanilla.
 - i) La Ventanilla informa al ciudadano el resultado de su solicitud.
 - j) El ciudadano se presenta en la Ventanilla para recoger su respuesta.
 - k) La ventanilla registra la entrega final de respuesta en el SIT.
 - l) El SIT envía un correo electrónico al funcionario público responsable de atender cada vez que le turne un asunto dentro del flujo de trabajo.
- Los expedientes en formato físico de las solicitudes que se registren en el SIT seguirán enviándose a los responsables de atender cada solicitud.
 - Los tiempos de resolución de trámites no cambian siguen conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 394 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 1999, por el que se dan a conocer los Trámites y Servicios Inscritos en el Registro Federal de

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 31 de marzo 2022
--	--	---

Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y del Sector que coordina.

V. DIAGRAMA DE BLOQUES



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	
		31 de marzo 2022

VI. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
	INICIO	
1. Solicitud de trámite a través del SIT o directamente en Ventanilla.	<p>1.1 Realiza trámite a través de acceso al Sistema Institucional de Trámites vía internet o bien acude a Ventanilla Única de Atención en la CDMX o con el responsable de Centro INAH correspondiente y solicita información y requisitos, respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inserción de un predio o inmueble dentro de una zona o sitio de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia. • La colindancia de un predio o inmueble con un monumento, zona o sitio arqueológico en específico. • La información de un sitio o zona arqueológica en específico. 	<p>Solicitante (Particular, ya sea persona física o moral).</p>
2. Entrega de información y formato de solicitud e ingresa al SIT.	<p>2.1 Proporciona orientación y entrega solicitud INAH-04- 001 en donde se indican los requisitos siguientes: Identificación oficial del solicitante o representante legal, planos topográficos de ubicación del predio o área a consultar, preferentemente georeferenciado, cuadro constructivo o escritura pública para el caso de consulta sobre predios o inmuebles, información gráfica adicional que facilite la ubicación del predio o zona (fotografía aérea, convencional o satelital).</p> <p>2.2 Aclara dudas y responde preguntas formuladas por el solicitante, en caso de existir estas en relación al trámite. Entrega formato.</p>	<p>Ventanilla Única en la CDMX o Ventanilla de Atención en Centro INAH.</p>

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	
		<p>31 de marzo 2022</p>
<p>3. Recepción y requisición de formato.</p>	<p>3.1 Recibe y revisa formato de solicitud (INAH-04-001) con los requisitos necesarios adjuntos o a través del SIT.</p> <p>Cuando reúne todos los requisitos para solicitar la autorización.</p> <p>Se presenta en ventanilla y entrega el formato debidamente requisitado y firmado (INAH-04-001) junto con los documentos que se le solicitan en el anverso del formato o llena en línea (Trámite SIT).</p>	<p>Solicitante (Particular, ya sea persona física o moral).</p>
<p>4. Recepción y revisión de documentos y anexos y registra en SIT.</p>	<p>4.1 Recibe solicitud debidamente requisitada y documentos anexos o por medio del SIT.</p> <p>Nota.- Si el solicitante no registró la solicitud en forma digital, el personal adscrito a la Ventanilla lo digitaliza.</p> <p>4.2. Revisa que la solicitud INAH- 04-001, haya sido debidamente requisitada y verifica que los documentos anexos estén completos y correctos y le comunica que tendrá que pagar planos, anexos y/o fotografías, si así los requiere.</p> <p>Si el formato ha sido correctamente requisitado y los documentos están completos.</p> <p>Continúa en la actividad 7.1</p> <p>El formato no ha sido correctamente requisitado y/o los documentos están incompletos o las copias no correspondan con los originales.</p>	<p>Ventanilla Única en la CDMX o Centro INAH correspondiente.</p>
	<p>4.3 Si la documentación está incompleta la devuelve y orienta al respecto.</p> <p>4.4 Escucha motivos del rechazo y orientación y reinicia en la actividad 3.2.</p>	<p>Ventanilla Única en la CDMX o Centro INAH correspondiente.</p>

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	 <p>INAH</p>
		<p>31 de marzo 2022</p>
	<p>El solicitante decide dejar la Solicitud y la documentación incompleta o incorrecta.</p> <p>4.5 Registra la solicitud en el Sistema Institucional de Trámites (SIT).</p> <p>4.6 Asigna número consecutivo de control de ventanilla y sella de recibido la solicitud y una copia de los documentos entregados.</p>	
<p>5. Emisión de oficio de prevención.</p>	<p>5.1 Elabora oficio de prevención en original y copia, donde se manifiesta que los documentos faltantes o la información complementaria y el plazo que el solicitante tiene para entregar dicha documentación el cual es de 5 días hábiles, según la normatividad vigente.</p> <p>5.2 Le pide al solicitante firme de recibido la copia y el original del oficio de prevención y se queda con el original.</p> <p>5.3 Integra al expediente el oficio de prevención original firmado.</p> <p>Entrega copia de los documentos así como copia del oficio de prevención al solicitante.</p>	<p>Ventanilla Única en la CDMX o Centro INAH correspondiente.</p>
<p>6. Recepción de Oficio de Prevención.</p>	<p>6.1. Escucha la orientación acerca del plazo que tiene para entregar la información. Recibe copia de oficio de prevención ya firmado y de los documentos entregados.</p> <p>El solicitante presenta la documentación faltante en tiempo y forma señalados en el oficio de prevención.</p> <p>6.2 Se presenta la documentación en tiempo y forma y continua en la actividad 7.1</p>	<p>Solicitante</p>

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	 <p>31 de marzo 2022</p>
	<p>No presenta en tiempo y forma la documentación faltante, Continúa en la actividad siguiente.</p> <p>6.3 Cancela el trámite y registra en el Sistema Institucional de Trámites (SIT).</p>	
<p>7. Registro en SIT e inicio de trámites por requisitos cumplidos.</p>	<p>7.1 Revisa y/o registra la solicitud en el SIT, escanea y digitaliza documentos para expediente electrónico, si no ha firmado el formato le solicita lo firme. Adjunta la solicitud.</p> <p>7.2 Imprime el comprobante de ingreso de solicitudes.</p> <p>7.3 Asigna automáticamente número de expediente en SIT, sella y firma en copia de la solicitud y en el comprobante de ingreso.</p> <p>7.4 Integra al expediente la copia de solicitud firmado y archiva.</p> <p>7.5 Entrega al solicitante copia de la solicitud sellada, así como del comprobante de ingreso e informa fecha de respuesta.</p> <p>7.6 Recibe copia de la solicitud sellada. Así como copia del comprobante de ingreso de solicitud y la fecha de respuesta.</p>	<p>Ventanilla Única en la CDMX o responsable de atención en Centro INAH.</p> <p>Solicitante</p>
<p>8. Impresión y envío diario de reportes de ingresos de solicitudes.</p>	<p>8.1 Diariamente imprime por cuadruplicado el reporte diario de ingresos de solicitudes y el reporte de reingresos.</p> <p>8.2 Diariamente envía y entrega los expedientes y los reportes de solicitudes (ingresos diarios y/o reingresos) a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.</p>	<p>Ventanilla Única en la CDMX o responsable de atención en Centro INAH.</p>
<p>9. Recepción de documentación en el área sustantiva vía SIT y</p>	<p>9.1 Recibe los expedientes y los reportes de ingreso diarios de solicitudes y el reporte de reingresos</p>	<p>Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e</p>

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>		
			<p>31 de marzo 2022</p>
<p>documentos por mensajería.</p>	<p>de la ventanilla a través del SIT (primero) y físicamente (posterior uno o dos días), la documentación.</p>	<p>Históricos y/o Subdirector de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles ó Centros INAH correspondientes. (Área ejecutora)</p>	
<p>10. Análisis del asunto.</p>	<p>10.1 Analiza relación de solicitudes, asuntos pendientes de respuesta y expedientes, revisa, analiza e inicia investigación.</p> <p>10.2 Se integra expediente por cada solicitud con documentos escaneados y digitalizados.</p>		
<p>11. Registro de solicitudes en el Sistema Institucional de Trámites (SIT).</p>	<p>11.1 Registra en SIT, la solicitud en archivo "listado de solicitudes".</p>		
	<p>Inicio del proyecto y atención de solicitudes.</p>		
<p>12. Análisis y valoración de las solicitudes</p>	<p>12.1 Analiza y asigna a personal del área para la atención de los asuntos correspondientes. En caso de la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles, turna a través del SIT al Responsable de Monumentos Arqueológicos Inmuebles.</p>	<p>Subdirector de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles. (área ejecutora)</p>	
	<p>12.2. Recibe a través del SIT instrucciones junto con relación de solicitudes, asuntos pendientes de respuesta y expedientes.</p> <p>12.3 Analiza solicitudes y verifica la documentación que integra cada uno de los expedientes.</p> <p>A. No se cuenta con información sobre el sitio.</p> <p>A1. No se tiene la certeza de que el predio o inmueble se encuentra inserto o colindante a una zona de monumentos arqueológicos.</p>	<p>Responsable de la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles o Centro INAH.</p> <p>(Dictaminadores)</p>	

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	 <p>31 de marzo 2022</p>
<p>13. Envío de expedientes y elaboración de oficio de respuesta.</p>	<p>13.1 Elabora dictamen y oficio de respuesta en original y copia, en donde se manifiesta la imposibilidad de determinar que el predio o inmueble consultado se encuentra inserto o colinda con una zona de monumentos Arqueológicos y carga oficio y válida para ser enviado nuevamente al área ejecutora (Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles), así mismo, en la respuesta señala que se le remite al Centro INAH para solicitar información al respecto, continúa con la actividad 14.1.</p> <p>B. Se cuenta con información sobre el sitio.</p> <p>B1. El inmueble o predio se encuentra inserto o colinda con una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia.</p>	<p>Responsable de la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles o Centro INAH.</p> <p>(Dictaminadores)</p>
	<p>Nota.- En el trámite INAH-04- 001 y posterior al plazo de respuesta de 10 días hábiles se requerirán 30 días hábiles más para emitir el dictamen.</p> <p>13.2 Elabora dictamen y oficio de respuesta en original y copia, al cual se adjuntan plano (s) impresos indicando que el predio o inmueble se localiza inserto o colindante, a la zona de monumentos que incluyen toda la información registrada sobre el mismo, turna los expedientes físicamente a la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles y a través del SIT los expedientes digitales y continúa en la actividad 14.1</p>	<p>Responsable de la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles o Centro INAH.</p> <p>(Dictaminadores)</p>

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	 <p>31 de marzo 2022</p>
	<p>C.- Si la información está clasificada como RESERVADA O CONFIDENCIAL ante el IFAI por tratarse de sitios arqueológicos no abiertos al público o que pongan en peligro la seguridad o integridad de los sitios arqueológicos.</p> <p>13.3 Se elabora dictamen y oficio de respuesta en original y copia, en donde se menciona al solicitante los fundamentos legales por los cuales no se puede proporcionar la información solicitada por encontrarse clasificada como reservada ante el IFAI, turna los expedientes físicos a la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles y a través del SIT los digitales y continúa en la siguiente actividad.</p>	
<p>14. Entrega de oficio (s) de respuesta a través del SIT.</p>	<p>14.1 Turna el (los) oficio (s) de respuesta firmados y planos y anexos.</p> <p>14.2 Recibe oficio (s) de respuesta planos y anexos.</p>	<p>Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles o Centros INAH. (área ejecutora y normativa).</p>
<p>15. Envío de documentos a la ventanilla</p>	<p>15.1 Valida y entrega oficio (s) de respuesta y en su caso planos y documentos anexos solicitados en la ventanilla a través del SIT.</p> <p>Última etapa.</p>	
<p>16. Informa al solicitante a través del SIT para su entrega de oficio de Respuesta.</p>	<p>16.1 Recibe oficio de respuesta y en su caso planos y anexos requeridos e informa al solicitante para que pueda pasar a recoger la documentación a la Ventanilla donde inició el trámite.</p> <p>Nota: Estas respuestas ya habían sido recibidos con anterioridad mediante el SIT.</p> <p>16.2 Envía notificación al solicitante por el SIT informándole que puede pasar a la Ventanilla Única a recoger su respuesta e indica el monto del pago de derechos por planos, anexos o fotografías si lo desea.</p>	<p>Ventanilla Única en la CDMX. o Ventanilla de Atención en Centro INAH correspondiente.</p>

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	
		31 de marzo 2022
	<p>16.3 Archiva temporalmente los documentos.</p> <p>16.4 Transcurrido el plazo de respuesta (diez días hábiles) indicado se presenta el solicitante en ventanilla o bien recibe llamada informativa para presentarse en la Ventanilla a recoger documentación.</p> <p>16.5 Acude a ventanilla.</p> <p>16.6 Si requiere planos, anexos o fotografías Se le indica pasar al área administrativa a cubrir los derechos. (El trámite no tiene costo).</p> <p>16.7 Realiza pago de derechos y entrega copia de comprobante de pago de derechos y recoge documentación (solo de oficio, planos y documentos anexos previamente solicitados).</p> <p>16.8 Recibe acuse o comprobante de pago de derechos y anota en el oficio el número de recibo; integra copia al expediente y escanea el acuse de recibo de la licencia para ser integrado al expediente digital del SIT.</p>	<p>Solicitante</p> <p>Ventanilla Única en la CDMX o Ventanilla de Atención en Centro INAH correspondiente.</p> <p>Solicitante.</p> <p>Ventanilla Única en la CDMX o Ventanilla de Atención en Centro INAH correspondiente.</p>
	<p>16.9 Elabora en dos tantos, relación de acuses de recibo y los envía a la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles.</p> <p>16.10 Entrega al solicitante oficio de respuesta y en su caso, planos o fotografías anexas.</p> <p>16.11 Recibe oficio de respuesta y en su caso, anexos y acusa de recibo.</p> <p>16.12 Recibe acuse e integra al expediente.</p>	<p>Ventanilla Única en la CDMX o Ventanilla de Atención en Centro INAH correspondiente.</p> <p>Solicitante.</p> <p>Ventanilla Única en la CDMX o Ventanilla de Atención en Centro INAH correspondiente.</p>

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	 <p>INAH</p> <p>31 de marzo 2022</p>
<p>TÉRMINO</p>		

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 31 de marzo 2022
--	--	---

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Área Ejecutora. - Es quien en un centro de trabajo recibe los trámites para su gestión (Dictaminador). Una vez realizadas las tareas necesarias (lo cual no se registra en el sistema), este usuario deberá ingresar una respuesta (comentario) y un archivo (dictamen) propuesto para contestar la petición del Ciudadano.

Área Normativa. - Revisa la respuesta dada por el gestor a un determinado trámite y la valida o la rechaza. En caso de rechazarla el trámite regresa al gestor para su revisión y mejora y en caso de validarse envía la respuesta a la ventanilla.

Bienes Inmuebles. - (Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 750 del Código Civil Federal) todos aquellos objetos que no son susceptibles de ser desplazados sin alterar su forma o sustancia o la de la cosa a la que se encuentran unidos.

Catalogación. - Proceso de descripción de los elementos informativos que permiten identificar y establecer las características de un objeto.

Colindancia. - Límite o lugar adyacente a otro.

Identificación. - Observación de las características físicas de un objeto que permiten su localización e individualización.

INAI. - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INAH. - Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Información Confidencial.- (Atendiendo a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública), es aquella información que se entrega con tal carácter por los particulares a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de la Ley antes referida, así como aquella que con tal carácter sea clasificada por la misma Dirección y demás unidades administrativas del INAH.

Información Pública. - (Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública) toda aquella información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere esta Ley es pública, accesible a cualquier persona.

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	 <p>31 de marzo 2022</p>
---	---	---

Información Reservada. - (Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública). Toda aquella información que se encuentra temporalmente sujeta por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial.

Inserción. - Inducción o Introducción de una cosa en otra.

Predio. - Finca, heredad, hacienda, tierra, lote, posesión, inmueble, terreno.

Monumento Arqueológico.- (Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 28 y 28 bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas) los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la Hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, así como los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas, así como los demás que dispongan las Leyes.

Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. - Dirección creada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia por mandato de Ley, para la inscripción de monumentos paleontológicos, arqueológicos e Históricos, comerciantes en bienes muebles históricos y declaratorias de zonas respectivas.

Responsable de Ventanilla. - Tendrá acceso al sistema mediante un usuario y una contraseña, este usuario estará ligado a un centro de trabajo (ventanilla) y además de realizar la captura del mismo modo que el ciudadano puede revisar y validar los datos y archivos de un trámite, devolverlo en caso de que no cumpla con todos los requisitos o bien aprobar su ingreso y turnarlo al área ejecutora de su centro de trabajo para su resolución. También, al final del proceso, recibe la respuesta validada por el área normativa, le informa al ciudadano y da el trámite por concluido. Además, puede dar seguimiento a los tiempos de respuesta de los trámites de su ventanilla en cada una de sus etapas.

Sistema Institucional de Trámites (SIT).- Es el sistema informático diseñado para registrar y dar seguimiento a todas las solicitudes de trámites del INAH.

Sistema Único de Registro Público de Monumentos de Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH).- Sistema electrónico, diseñado e implementado por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, para capturar, integrar e inscribir información de manera pública de monumentos paleontológicos, arqueológicos, históricos, comerciantes en bienes muebles históricos y declaratorias de zonas respectivas.

Sitio Arqueológico. - Es el área que comprende uno o varios monumentos arqueológicos inmuebles en que se presume su existencia y que no han sido objeto de decreto presidencial que los declare como zona de monumentos arqueológicos.

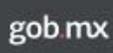
 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 INAH 31 de marzo 2022
--	--	---

Unidad Administrativa. - Las Coordinaciones Nacionales, las Direcciones de los Centros INAH, de los Museos Nacionales, de las Escuelas Nacionales, los Centros de Trabajo con clave presupuestal Asignada y el Órgano de Control.

Zona de Monumentos Arqueológicos. - (Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 37 y 39 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas) es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presuma su existencia, misma que mediante decreto expedido por el Presidente de la República es declarada como tal.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 31 de marzo 2022
--	--	---

VIII. FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE



Secretaría de Cultura
 Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud de consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia o su colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico
INAH-04-001

Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de recepción	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	
Expediente número	Centro INAH	Ventanilla número

Datos generales del solicitante

CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social del solicitante <small>(responsable de la concesión):</small>
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Domicilio del solicitante

Código postal:	Estado:	
Municipio o Alcaldía:	Localidad (Opcional):	
Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:	Entre qué calles:

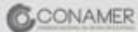
Predio o zona de monumentos arqueológicos

Con fundamento en los Artículos 27, 28-bis, 39 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Señala brevemente el motivo por el cual solicitas la información:
(para fines estadísticos)

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).






Contacto:
 C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
 Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
 Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
 Tel. 40405665



Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.



31 de marzo 2022

gob mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos del predio o zona de la cual se solicita información

Domicilio

Código postal:	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Localidad (Opcional):
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Entre qué calles:

Acepto y me comprometo a proporcionar los datos y documentos que se me solicitan en el presente formato; a realizar todos los trámites y a otorgar las facilidades que me sean solicitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se lleve a cabo la consulta aquí solicitada.

Acepto y me comprometo a realizar el pago de derechos correspondiente en caso de que la respuesta amerite la expedición de documentos adicionales.

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del código penal para el Distrito Federal en materia común y Art. 247 del código penal federal para toda la república en materia federal.

Nombre y firma del solicitante ó representante legal

Notas
Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde
Esta solicitud consta de tres fojas útiles.



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 40405665



Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.



31 de marzo 2022

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Croquis de ubicación del predio o zona de monumentos

Indicar nombre de las calles principales, poblado más cercano o cualquier otro tipo de referencia física que facilite la ubicación del predio o zona a consultar.

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 40405665

Página 3 de 4



Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.



31 de marzo 2022

gob mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-04-001
¿Sabías que...?

Características del trámite

¿Por qué debes realizar el trámite? Porque así lo establecen los artículos 27, 28 y 28 bis, 38, 39 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas y el Artículo 2o. Fracción I, II, III y IX, de la Ley Orgánica del INAH.

Casos en que puede o debe presentarse el trámite:

Cuando estés interesado en saber si determinado inmueble o predio se encuentra ubicado dentro de o colindante con una zona arqueológica o monumento arqueológico o donde se presuma su existencia.

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puedes consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx o llamando al teléfono 01 800 623 4624.

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono: 40 40 56 65

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente requisitada, así como la documentación requerida en original y copia. En caso de que requieras acuse de recibo, deberás adjuntar una copia adicional.

Los datos y documentos que deberás anexar son los siguientes:

1. Plano topográfico oficial de ubicación del predio o área a consultar (no croquis), preferentemente georeferenciado.
2. Cuadro constructivo o escritura pública para el caso de consulta sobre predios o inmuebles.
3. Información gráfica adicional que facilite la ubicación del predio o zona (fotografía área, convencional o satelital).
4. En caso de ser extranjero presentar además de la documentación antes indicada, aquella que acredite su estancia legal en el país.

Plazo de respuesta: 30 días hábiles.

Este trámite no tiene costo, sin embargo y con fundamento en los artículos 5 fracciones I, IV y VI de la Ley Federal de Derechos vigente, el pago de derechos por la expedición de copias certificadas de documentos, copias de planos certificados o por cualquier otra certificación o expedición de constancias deberá ser cubierto por el interesado.

Criterio de resolución del trámite:

Es indispensable que el INAH verifique la existencia de registro de Monumentos o Zona Arqueológica Declarada o Sitio Arqueológico. Es indispensable que el INAH verifique la colindancia con Zona Arqueológica Declarada o Sitio Arqueológico. Es indispensable que el INAH verifique la inexistencia de registro.

En caso de que la información proporcionada permita la ubicación del predio, inmueble, zona o sitio se entregará al solicitante oficio de respuesta y en su caso, previo el pago de derechos correspondientes, plano básico certificado de ubicación.

En caso de que la información proporcionada sea insuficiente se entregará al solicitante oficio de respuesta en el que se especificarán las razones por las cuales no fue posible la ubicación del predio, sitio o zona.

En caso de que el predio o inmueble no se encuentre inserto o colindante a una zona de monumentos arqueológicos se entregará al solicitante oficio de respuesta en donde se haga constar lo anterior.

Este trámite no puede presentarse por correo, mensajería o telefax.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx, o acude a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono 40 40 56 65 en la Ciudad de México o al 01800 623 4624 desde el interior de la República. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 40405665

Página 4 de 4



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.



INAH

31 de marzo de 2022

Con fundamento en lo establecido en el artículo 7 fracción VII de la Ley Orgánica del INAH y en el artículo 15, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.

DIRECTOR GENERAL



Antrop. Diego Prieto Hernández

<p>CULTURA</p>	<p>TRÁMITE INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	 <p>31 marzo 2022</p>
-----------------------	--	--

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA INAH (COMERI)
APROBACIONES**

PRESIDENTE



Antrop. Pedro Velázquez Beltrán
Secretario Administrativo del INAH

PRESIDENTE SUPLENTE



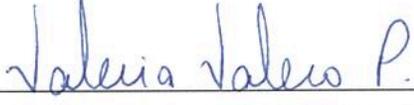
ArqIgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo
Coordinador Nacional de Desarrollo
Institucional

SECRETARIA EJECUTIVA



Lic. Edith Vergara Esteban
Directora de Planeación y Evaluación

VOCAL



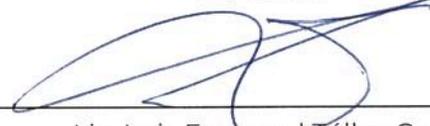
Mtra. Valeria Valero Pié
Coordinadora Nacional de
Monumentos Históricos

VOCAL



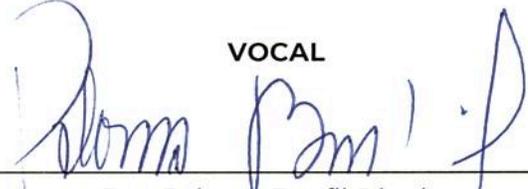
Lic. María del Carmen Castro Barrera
Coordinadora Nacional de Conservación
del Patrimonio Cultural

VOCAL



Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona
Coordinador Nacional de Recursos
Materiales y Servicios

VOCAL



Dra. Paloma Bonfil Sánchez
Coordinadora Nacional de
Antropología

VOCAL



Urb. Iris Infante Cosío
Coordinadora Nacional de Obras y
Proyectos

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>TRÁMITE INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.</p>	 <p>INAH 31 marzo 2022</p>
---	--	--

VOCAL

Lic. Eduardo Fernández Azpiri
Coordinador Nacional de Recursos Humanos

VOCAL

Lic. David Honorio García Ávila
Coordinador Nacional de Recursos Financieros

VOCAL

Arg. René Alvarado López
Coordinador Nacional de Centros INAH

VOCAL

Dra. Delia Salazar Anaya
Directora de Estudios Históricos

VOCAL

Dr. Baltazar Brito Guadarrama
Director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

VOCAL

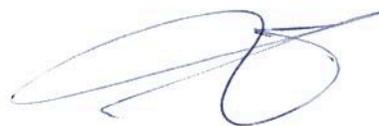
Lic. Gerardo Ramos Olvera
Director de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía

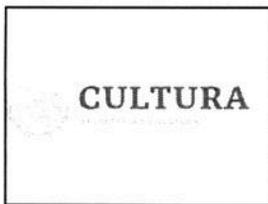
VOCAL

Dr. Hilario Tapete Lara
Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia

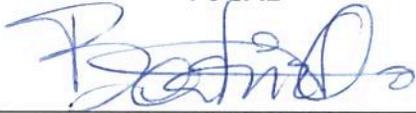
VOCAL

Dra. Martha Lorenza López Mestas Camberos
Coordinadora Nacional de Arqueología



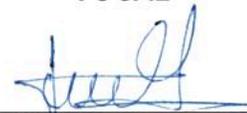
 CULTURA	TRÁMITE INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.	 INAH 31 marzo 2022
---	---	---

VOCAL



Antrop. Beatriz Quintanar Hinojosa
Coordinadora Nacional de Difusión

VOCAL



Arq. Juan Manuel Garibay López
Coordinador Nacional de Museos y
Exposiciones

ASESORA JURÍDICA



Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal E.
Coordinadora Nacional de Asuntos
Jurídicos

ASESOR TÉCNICO



Mtra Abigail Mejía Pérez
Titular del Órgano Interno de Control

CORRESPONSABLE COMERI-INAH



Dra. Aída Castilleja González
Secretaria Técnica del INAH

